



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 14 de mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-65692-I-2009 que tramita la Licitación Pública N° 10/2009 referida a la Obra: **“Mano de Obra Equipos y Materiales para la Pavimentación de la Ruta Pcial. N° 16 en el tramo que va desde Av. Aeronáutica Argentina hasta Ruta Pcial. N° 210 ubicada en los Partidos de Presidente Perón, Esteban Echeverría y Alte. Brown”, y**

CONSIDERANDO:

Que la Inspección actuante en la obra citada, procedió a evaluar los pedidos de la Empresa sobre la necesidad de reconocimiento de los días no laborados por las lluvias, acontecidas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013 ocurridas, todas ellas, en días laborables,

Que se adjunta constancia de los días de lluvia elaborado por el Ministerio de Defensa – Secretaría de Planeamiento – Servicio Meteorológico Nacional, los que suman 44 días en total

Que asimismo, solicita se contemple la ampliación de plazos de la obra, teniendo en cuenta los días no laborados a consecuencia de las lluvias, (34 días de lluvia y 23 días por consecuencias), como así también las demoras que se produjeron a raíz de la modificación del proyecto de obra e interferencias no previstas (propanoducto- YPF)

Que por lo expuesto, la Inspección actuante considera necesario ampliar el plazo contractual de la obra *Pavimentación de la Ruta Pcial. N° 16 en el tramo que va desde Av. Aeronáutica Argentina hasta Ruta Pcial. N° 210 ubicada en los Partidos de Presidente Perón, Esteban Echeverría y Alte. Brown*, Licitación Pública N° 10/2009, en ciento diecisiete (117) días corridos con retroactividad al 06 de enero de 2013, por las lluvias acontecidas en los meses mencionados, más sus consecuencias verificados personalmente por la inspección y de acuerdo con lo demostrado a través de los comprobantes del Servicio Meteorológico Nacional,

Que por lo antes expuesto debería darse curso favorable a lo solicitado teniendo en cuenta que la ampliación del plazo de ejecución de obra está prevista en el Artículo 37° de las Condiciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Que la Administración Pública, ante situaciones como la planteada, esta facultada **para otorgar prórrogas si así lo considera por razones de oportunidad, mérito o conveniencia,**

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la ampliación del plazo contractual de la obra: Licitación Pública N° 10/2009 referida a la Obra: **“Mano de Obra Equipos y Materiales para la Pavimentación de la Ruta Pcial. N° 16 en el tramo que va desde Av. Aeronáutica Argentina hasta Ruta Pcial. N° 210 ubicada en los Partidos de Presidente Perón, Esteban Echeverría y Alte. Brown”,** contratada mediante Decreto N° 192/2010, **en ciento diecisiete (117) días corridos con retroactividad 06 de enero de 2013,** conforme lo previsto en los Artículos 37° de las Especificaciones Legales Particulares obrante en el expediente 4128-65692-I-2009.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele al contratista de la obra, Empresa DOIO S.R.L.-

ARTICULO 3°: Tomen razón la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 796.-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN